



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. **014** -2022/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, **18 ENE. 2022**

VISTO: Informe N° 010-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM – adjunta el (Plan Operativo Institucional) POI-2022 que forma parte de la presente, Proveído N° 266-2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 200 de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de Derecho Público, goza de autonomía administrativa en asuntos de su competencia, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, así como también la responsabilidad de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional, con servicio de Transportes de calidad, seguros y confiable y acceso universal a los servicios de comunicaciones.

Que, de conformidad con lo establecido en la ley de Presupuesto del Estado del 2020 Ley 31084, así como en el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 28411, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como su oportunidad de ejecución...(...);

Que, el numeral 71.2 del artículo 71 de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 de la misma Ley, señala que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN-PCD, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN-PCD y modificatorias, que prevé las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua,

Que, mediante Informe N° 010-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización de la DRTC-Hvca peticiona la aprobación del POI-2022 en referencia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 282-2021/GOB.REG.HVCA/GR mediante el cual se aprueba el Plan Operativo institucional multianual 2022-2024 del pliego 447-Gobierno Regional de Huancavelica y en el marco de la Guía metodológica para el planteamiento Institucional cuya modificación fue aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada con Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 053-2018/CEPLAN/PCD, N° 016-2019-CEPLAN/PCD y N° 014-2020 " Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ajustes, Consistencia, Seguimiento, modificación y evaluación del POI del pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica", donde se establece los procedimientos metodológicos de carácter técnico y operativo para el proceso de Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica y de sus Unidades Ejecutoras de manera estandarizada.

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el POI Plan Operativo Institucional -2022 por toda fuente de financiamiento, genérica de gastos y categoría presupuestal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, el cual, está elaborado bajo el enfoque de la gestión por resultados y el cierre de brechas en materia de Infraestructura Vial, Transporte Terrestre y actividades en Materia de Telecomunicaciones, como objetivos estratégicos las cuales están alineadas a las acciones y objetivos estratégicos plasmados en el PEI 2020-2023 ampliado del Gobierno Regional de Huancavelica

Estando a lo Opinado e Informado; y

Doc. 2106492

Exp. 1573879



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 014 -2022/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 18 ENE. 2022

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación Presupuesto y Modernización, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Caminos y Dirección de Circulación Terrestre.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 606-2021-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR del Plan Operativo Institucional (POI)-2022 de la Unidad Ejecutora 200 de Transportes y Comunicaciones Huancavelica por toda fuente de financiamiento, genérica de gastos y categoría presupuestal, el cual, está elaborado bajo el enfoque de la gestión por resultados y el cierre de brechas en materia de Infraestructura Vial, Transporte Terrestre y actividades en Materia de Telecomunicaciones, las cuales están alineadas a las acciones y objetivos estratégicos plasmados en el PEI 2020-2023 ampliado del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo al anexo que forma parte de la siguiente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la DRTC-Hvca, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento y monitoreo al que se refiere el Artículo 1° de la Presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES HUANCAMELICA

ARQ. IVAN J. MENDOZA ARTICA
DIRECTOR REGIONAL